

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 18774** *Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo, correspondientes al ejercicio 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el apartado cuarto de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo, correspondientes al ejercicio 2008, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de octubre de 2009.–El Director General de Política e Industrias Culturales, Guillermo Corral Van Damme.

ANEXO

BALANCE MODELO PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTAS | 2.008 |
|---|---|---------|---------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 364.769,38 |
| 20, (280), (290) | I. Inmovilizado intangible. | 4-5-19 | 2.009,93 |
| 230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921) | II. Bienes del Patrimonio Histórico. | 4-6 | |
| 21, (281), (291), 23 | III. Inmovilizado material. | 4-5-19 | 362.759,45 |
| 22, (282), (292) | IV. Inversiones inmobiliarias. | 4-5 | |
| 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954) | V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298) | VI. Inversiones financieras a largo plazo. | | |
| 474 | VII. Activos por impuesto diferido. | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.508.903,94 |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 | I. Existencias. | | |
| 446, 447, (495) | II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | 1-4-7-8 | 99.134,51 |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544, 553 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 4-7 | 374.553,36 |
| 5580 | IV. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos. | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954) | V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 5605, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598) | VI. Inversiones financieras a corto plazo. | | |
| 480, 567 | VII. Periodificaciones a corto plazo. | 4 | 1.609,52 |
| 57 | VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 4-7 | 1.033.606,55 |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 1.873.673,32 |

Unidad monetaria: euros

| Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS | 2.008 |
|--|---|-----------|--------------|
| | A) PATRIMONIO NETO | | 1.491.213,49 |
| | A-1) Fondos propios | | 1.080.522,91 |
| | I. Dotación fundacional | | 357.268,07 |
| 10 | 1. Dotación fundacional. | 4-5-13-19 | 357.268,07 |
| 196, 197 | 2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido) * | | |
| 112, 113, 114, 119 | II. Reservas. | | |
| 120, (121) | III. Excedentes de ejercicios anteriores.** | 4-13 | 333.784,30 |
| 129 | IV. Excedente del ejercicio | 3-4-13 | 389.470,54 |
| 130, 131, 132 | A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros. | 1-4-9 | 410.690,58 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 |
| 14 | I. Provisiones a largo plazo. | | |
| | II. Deudas a largo plazo. | | |
| 1605, 170 | 1. Deudas con entidades de crédito | | |
| 1625, 174 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185 | 3. Otras deudas a largo plazo. | | |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 479 | IV. Pasivos por impuesto diferido. | | |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo. | | |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 382.459,83 |
| 499, 529 | I. Provisiones a corto plazo. | | |
| | II. Deudas a corto plazo. | | 44.732,70 |
| 5101, 520, 527 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 5125, 524 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| (1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 553, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561 | 3. Otras deudas a corto plazo. | 4-10 | 44.732,70 |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 412 | IV. Beneficiarios-Acreedores | 1-4-10 | 241.051,31 |
| | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | 59.675,82 |
| 400, 401, 403, 404, 405, (406) | 1. Proveedores. | | |
| 41, 438, 465, 475, 476, 477 | 2. Otros acreedores. | 4-10 | 59.675,82 |
| 485, 568 | VI. Periodificaciones a corto plazo | 4-10 | 37.000,00 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 1.873.673,32 |

* Su signo es negativo

** Su signo puede ser positivo o negativo

Unidad monetaria: euros

CUENTA DE RESULTADOS MODELO PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

| Nº CUENTAS | | NOTAS | 2.008 |
|--|--|--------|----------------|
| | | | HABER / (DEBE) |
| | 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia. | | 2.251.471,50 |
| 720, 721 | a) Cuotas de usuarios y afiliados | | |
| 722, 723 | b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. | 1-4-12 | 746.908,50 |
| 725, 726 | c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio | 1-4-12 | 1.510.703,00 |
| (658) | d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados. | 1-4-12 | -6.140,00 |
| | 2. Ayudas monetarias y otros ** | | -1.130.677,17 |
| 650, 651, 652 | a) Ayudas monetarias | 1-4-12 | -1.125.677,92 |
| 653, 654 | b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno. | 1-4-12 | -4.999,25 |
| (728) | c) Reintegro de ayudas y asignaciones | 1-4 | 0,00 |
| 70 | 3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil. | | |
| (6930), 71, 7930 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.** | | |
| 73 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | |
| (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | 6. Aprovisionamientos * | | |
| | 7. Otros ingresos de explotación | | |
| 75 | a) Ingresos accesorio y otros de gestión corriente. | | |
| 740, 747 | b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil. | | |
| (64) | 8. Gastos de personal * | 1-4 | -343.251,62 |
| (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 | 9. Otros gastos de explotación * | 1-4 | -416.318,90 |
| (68) | 10. Amortización del inmovilizado * | 1-4-5 | -13.490,46 |
| | 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio. | | |
| 7750 | a) Afectas a la actividad propia. | | |
| 7751 | b) Afectas a la actividad mercantil. | | |
| 7951, 7952, 7955 | 12. Excesos de provisiones | | |
| (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 | 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado. ** | | |
| | A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 347.733,35 |
| 760, 761, 762, 769 | 14. Ingresos financieros. | 1-4 | 41.738,45 |
| 660),(661),(662),(664),(665),(669) | 15. Gastos financieros. * | | |
| (663), 763 | 16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. ** | | |
| (668), 768 | 17. Diferencias de cambio. ** | 1-4 | -1,26 |
| (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 | 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. ** | | |
| | B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) | | 41.737,19 |
| | C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | 389.470,54 |
| (6300)*, 6301*, (633), 638 | 19. Impuestos sobre beneficios. ** | 4-11 | 0,00 |
| | D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19) | | 389.470,54 |

* Su signo es negativo

** Su signo puede ser positivo o negativo

Unidad monetaria: euros

Resumen de la Memoria abreviada de la Fundación Víctimas del Terrorismo correspondiente al ejercicio 2008

Nota 1. *Actividad de la entidad*

Identificación de la entidad.–La Fundación Víctimas del Terrorismo (en adelante, la Fundación) se constituye conforme a lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de las Fundaciones de Competencia Estatal. Previa autorización del Consejo de Ministros, por acuerdo de 16 de noviembre de 2001, se constituye con fecha de 19 de diciembre de 2001 ante el notario de Madrid don José Marcos Picón Martín con el número 2.413 de orden de su protocolo, complementada por la número 1.784 del protocolo del notario de Pamplona don Joaquín de Pitarque Rodríguez, el 10 de mayo de 2002.

Su inscripción consta en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura por Orden Ministerial de 27 de mayo de 2002, siendo el número 484 el asignado en el índice cronológico del citado Registro.

Con fecha 9 de marzo de 2005, se inscribe en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura la modificación de los Estatutos de la Fundación, para su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, modificación acordada por el Patronato de la Fundación en su reunión de 21 de diciembre de 2004, y contenida en la escritura otorgada el 30 de diciembre de 2004 por el Notario de Madrid, don José M. Picón Martín, con el número 3.917 de su protocolo.

Fines de la entidad.–La inscripción conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines. Se trata de una Fundación del Sector Público Estatal, cuyo objetivo principal se enmarca en la necesidad de conceder a las víctimas del terrorismo el reconocimiento y la atención que la sociedad española reclama, en la medida en que son ellas quienes más directamente sufren las consecuencias del fenómeno terrorista. Esta tarea presenta diversos posibles ámbitos de actuación que van desde la vertiente meramente asistencial a las víctimas y sus familias, hasta la promoción y divulgación de los valores democráticos y la sensibilización de ciudadanos e instituciones sobre las consecuencias de la violencia terrorista.

El artículo 3 de los vigentes Estatutos recoge los fines de la Fundación, que tiene por objeto:

- a) Promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos.
- b) Fomentar en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo.
- c) Prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias.
- d) Colaborar con otras Fundaciones y Asociaciones en aquellas actividades que vienen realizando y que persigan fines similares a los enunciados en este artículo.
- e) Prestar asesoramiento y apoyo a la gestión de dichas fundaciones y asociaciones.
- f) Impulsar becas para el estudio de estas materias y promover intercambios culturales.
- g) Realizar todo tipo de actividades formativas, seminarios, cursos y campañas de divulgación relacionadas con los fines enunciados.
- h) Promover, organizar y coordinar la celebración de exposiciones, muestras o salones monográficos, estables o itinerantes relativos a dichos fines.
- i) Ejecutar programas de carácter internacional que tengan como objetivo la sensibilización de las instituciones, organizaciones, políticas y ciudadanas, y en general, de la opinión pública internacional sobre los efectos de la violencia terrorista.
- j) Crear un fondo cultural de carácter permanente en memoria de las víctimas.

El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a todo el territorio nacional. Durante el ejercicio 2008 los beneficiarios de las actividades desarrolladas han sido los ciudadanos en general, en cuanto que son ellos los destinatarios de la promoción y divulgación de los valores democráticos inherentes a las actividades promovidas por la Fundación, así como las siguientes Fundaciones y Asociaciones que persiguen fines similares a los que desarrolla la Fundación Víctimas del Terrorismo: Fundación Miguel Ángel Blanco, Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco (COVITE), Fundación Profesor Manuel Broseta, Fundación Gregorio Ordóñez, Fundación Tomás Caballero, Asociación por la Tolerancia de Cataluña, Fundación para la Libertad, Fundación Papeles de Ermua, Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, Fundación Alberto Jiménez Becerril, Fundación Fernando Buesa, Asociación Víctimas del Terrorismo, Asociación Jienense de Víctimas del Terrorismo «Verde Esperanza», Fundación de Victimología, Asociación de Víctimas del Terrorismo Comunidad de Galicia, Asociación 11 M Afectados Terrorismo, Asociación de Ayuda a Víctimas del 11M, Asociación Dignidad y Justicia, Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas ACVOT, Foro de Ermua, Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, y la Fundación Manuel Jiménez Abad.

Asimismo, algunos de los proyectos desarrollados durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo a través de la firma de convenios de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Nota 2. *Bases de presentación de las cuentas anuales*

2.1 Imagen fiel.—Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación correspondientes al ejercicio 2008 y se han preparado de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

La aplicación de esta normativa se efectúa en virtud de lo dispuesto en la en las disposiciones transitorias del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Estas cuentas anuales se presentan siguiendo el modelo establecido en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.—Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

Tampoco se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.—La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la fecha de cierre del ejercicio no hay supuestos clave, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la información.—A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, al ser estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 las primeras en las que se aplica el nuevo Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Tal y como establece el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, en su disposición transitoria tercera, se ha incorporado en esta memoria la Nota 20 «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables», que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Fundación.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.—No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.—No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7 Corrección de errores.—No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

Nota 3. Aplicación de resultados

3.1 La Fundación ha obtenido durante el ejercicio 2008 un excedente por importe de 389.470,54 euros. Las principales partidas que forman este excedente son:

a) Respecto a los ingresos totales obtenidos en el ejercicio por importe de 2.293.209,95 euros, las principales partidas son los ingresos procedentes de subvenciones oficiales y donaciones de particulares imputados al resultado del ejercicio, por importe de 1.510.703,00 euros, y los ingresos procedentes de patrocinadores y colaboraciones empresariales, por importe de 746.908,50 euros.

b) De los gastos totales incurridos, por importe de 1.903.739,41 euros, las partidas más significativas son las correspondientes a las «Ayudas monetarias» y «Otros gastos de explotación» y ascienden a 1.125.677,92 euros y 416.318,90 euros, respectivamente. Estos gastos se corresponden con los incurridos por la realización de los proyectos resultantes de la actividad de la Fundación y por el propio funcionamiento operativo de la entidad. Finalmente, en cuanto a su cuantía, otra partida a destacar son los gastos de personal, que ascienden a 343.251,62 euros.

3.2 El Patronato de la Fundación propondrá la siguiente aplicación del excedente, resultante de la diferencia entre el total de los ingresos recibidos y aportaciones destinadas al cumplimiento de los fines de la Fundación durante el ejercicio 2008 (importes en euros):

| | <u>Importe</u> |
|--|-------------------|
| Base de reparto: | |
| Excedente positivo del ejercicio | 389.470,54 |
| Total | <u>389.470,54</u> |
| Distribución: | |
| A Remanente | 389.470,54 |
| Total | <u>389.470,54</u> |

Nota 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.—Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran inicialmente por su coste, considerando como tal su precio de adquisición. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida, no existiendo activos intangibles con vida útil indefinida.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe «Pérdidas netas por deterioro» de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido «Pérdidas netas por deterioro» derivadas de los activos intangibles.

Marcas: Las marcas de las que es titular la Fundación, se valoran incluyendo todos los costes necesarios hasta su inscripción en el registro. Se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad se registran con cargo al epígrafe «Aplicaciones informáticas». Los costes de mantenimiento se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias se incorporan al bien correspondiente, valorándose éstas conforme al mencionado criterio del precio de adquisición.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado a su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres y cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

4.2 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.—La Fundación no posee bienes considerados como tales en virtud de la Ley 16/ 1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

4.3 Inmovilizado material.—Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias, se incorporan al valor del Inmovilizado correspondiente, valorándose éstas conforme a los mencionados criterios.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años de vida útil |
|---------------------------------------|-------------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones | Entre 8 y 9 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos proceso Información | 4 |
| Otro Inmovilizado Material | 4 |

No figura en el inmovilizado material ninguna partida contabilizada por una cantidad fija, ni se han realizado actualizaciones de valor practicadas al amparo de una Ley.

4.4. Inversiones inmobiliarias.–La Fundación no posee inversiones consideradas como tales.

4.5 Permutas.–La Fundación carece de este tipo de operaciones.

4.6 Instrumentos financieros.–La Fundación registra en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. En concreto, los activos y pasivos financieros de la Fundación están constituidos por las cuentas a cobrar, las cuentas a pagar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Sobre los instrumentos anteriormente detallados se aplican las normas de valoración 8.^a y 9.^a de instrumentos financieros, valoración que se expone a continuación para cada una de las categorías:

a) Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Cuentas a cobrar.–Se trata de aquéllos activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. También se incluyen las cuentas a cobrar derivadas de la actividad propia de la entidad, con usuarios, colaboradores y administraciones públicas deudoras.

Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más (excepto en el caso de que existieran activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) los costes de transacción que son directamente imputables. No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su «coste amortizado», usando para su determinación el método del «tipo de interés efectivo». Por «coste amortizado», se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento.—No existen.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.—No existen.

Activos financieros mantenidos para negociar.—No existen.

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.—No existen.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.—Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican entre corriente y no corriente en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período. Además, los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de la transacción.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado.—No obstante, los débitos por operaciones comerciales (así como los acreedores de la actividad propia de la Fundación, o beneficiarios) con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoraran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, en el caso de los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Préstamos, obligaciones y similares.—No existen.

4.7 Existencias.—La Fundación no tiene existencias.

4.8 Transacciones en moneda extranjera.—La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera en poder de la entidad, se realiza aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de incorporación al patrimonio, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquélla en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio se valora aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar estas partidas monetarias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.9 Impuesto sobre beneficios.—La Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial de Entidades sin Fines Lucrativos que consiste en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, conforme a la legislación vigente, contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y su normativa de desarrollo.

Dado que la actividad propia de la Fundación está exenta en el Impuesto sobre Sociedades, el impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente, se ha contabilizado teniendo en cuenta las retenciones fiscales soportadas por la entidad, cuya cantidad excede a la del impuesto corriente devengado, reconociéndose este exceso como un activo en el balance de la Fundación.

4.10 Ingresos y gastos.—En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con

independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

En cuanto a las ayudas otorgadas por la Fundación, se contabilizan en el momento que se aprueba su concesión, por el importe acordado.

4.11 Provisiones y contingencias.—Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía. La Fundación carece de este tipo de provisiones.

En cuanto a las indemnizaciones por despido, de acuerdo con la Reglamentación de Trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las cuentas anuales del presente ejercicio no incluyen provisiones por dicho concepto, al considerar la dirección de la Fundación que no se producirán despidos de importancia en el futuro.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables.—Se consideran como tales aquéllas en las que, se cumplen simultáneamente las siguientes características:

Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.

Se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

No existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento. Los elementos patrimoniales recibidos en las donaciones, se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tienen el mencionado carácter de no reintegrable.

Estas subvenciones se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de resultados, atendiendo a su finalidad, bien como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, o bien como ingresos de la actividad mercantil cuando estén afectos a la misma. Dicha imputación al resultado se realiza, en ambos casos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, para lo cual, se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Subvenciones, donaciones y legados, de carácter monetario:

Cuando se conceden para adquirir activos del inmovilizado intangible y del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

b) Subvenciones y donaciones de carácter no monetario:

Cuando consistan en activos del inmovilizado intangible o material, se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Subvenciones, donaciones y legados reintegrables.—Se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Las cuentas anuales del presente ejercicio no incluyen subvenciones donaciones o legados de este carácter.

4.13 Negocios conjuntos.—No existen elementos de esta naturaleza.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas.—No existen elementos de esta naturaleza.

4.15 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.—La Fundación no efectúa actividades con incidencia en el medio ambiente, ni posee elementos patrimoniales de tales características.

Nota 5. Inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias, excluidos los Bienes del Patrimonio Histórico

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

| a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones Inmobiliarias |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) Saldo inicial bruto, ejercicio 2008 | 16.156,31 | 438.408,60 | 0,00 |
| (+) Entradas | 0,00 | 1.339,80 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) Saldo final bruto, ejercicio 2008 | 16.156,31 | 439.748,40 | 0,00 |
| C) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2008 | 13.770,90 | 63.873,97 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2008 | 375,48 | 13.114,98 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D) Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2008 | 14.146,38 | 76.988,95 | 0,00 |
| E) Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2008 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F) Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2008 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| G) Saldo inicial neto, ejercicio 2008 | 2.385,41 | 374.534,63 | 0,00 |
| H) Saldo final neto, ejercicio 2008 | 2.009,93 | 362.759,45 | 0,00 |

Respecto a las subvenciones y donaciones recibidas que están relacionadas con el inmovilizado material, se encuentran detalladas en la Nota 9 de la presente memoria.

La Fundación no posee operaciones de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Finalmente, en cuanto al activo intangible, la cuenta de «Propiedad Industrial» recoge las marcas que han sido registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cumplidas las disposiciones establecidas en la vigente Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas. Conforme a la citada Ley, el registro de la marca ha quedado otorgado por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Nota 6. *Bienes del Patrimonio Histórico*

La Fundación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

Nota 7. *Activos financieros*

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. No existen.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

| Categorías | Clases | | | |
|--|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos derivados otros | Total |
| | 2008 | 2008 | 2008 | 2008 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | | | | |
| — Mantenedos para negociar. | | | | |
| — Otros. | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar, de los cuales: | | | 473.687,87 | 473.687,87 |
| — Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | | | 99.134,51 | 99.134,51 |
| — Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | | | 374.553,36 | 374.553,36 |
| Activos disponibles para la venta, del cual: | | | | |
| — Valorados a valor razonable. | | | | |
| — Valorados a coste. | | | | |
| Derivados de cobertura. | | | | |
| Total | | | 473.687,87 | 473.687,87 |

No se incluye en este cuadro el detalle del efectivo y otros activos equivalentes, cuyo importe total para el ejercicio 2008 es de 1.033.606,55 euros. Sin embargo, se ha de precisar que, (dentro este importe total) existe una cuantía de 44.732,70 euros, que se corresponde con las cuentas de tesorería que, si bien figuran a nombre de la Fundación, se encuentran restringidas en virtud del convenio firmado en el ejercicio 2004 con la entidad donataria de los fondos aportados a la Fundación. Dichos fondos, más su retribución anual, se destinan a ayudas a víctimas del terrorismo en los términos dispuestos en el convenio mencionado.

En consecuencia, la Fundación colabora como mero intermediario entre la entidad concedente y los beneficiarios destinatarios finales de los mismos, y por tanto, se ha considerado que las cantidades recibidas no forman parte del patrimonio de la entidad y que estas operaciones no han de tener influencia en sus resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan. Esta operación queda correlativamente reflejada en la correspondiente cuenta acreedora del Pasivo del Balance de Situación, tal y como se detalla en la Nota 10 de la presente memoria.

Nota 9. *Subvenciones, donaciones y legados*

a) Subvenciones y donaciones no monetarias.—El Ministerio de Economía y Hacienda donó el mobiliario perteneciente a la sede de la Fundación, en el ejercicio 2002. Asimismo, durante el ejercicio 2002 se recibieron donaciones privadas de otro mobiliario y equipos de proceso de información también destinados a la sede fundacional. Ambas donaciones se encuentran vinculadas a la actividad propia desarrollada por la Fundación y tienen el carácter de no reintegrable.

Por su parte, el Ministerio de Cultura concedió en el ejercicio 2002 una subvención nominativa a la Fundación, para la adquisición de elementos del inmovilizado material destinados al funcionamiento operativo de la entidad. Esta subvención se encuentra vinculada a la actividad propia desarrollada por la Fundación, y una vez cumplidos los requisitos de su justificación, tiene el carácter de no reintegrable.

El análisis de su movimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|----------------------------------|------------------|-------------|-----------------|------------------|
| Subvención M.º Cultura | 7.993,33 | 0,00 | 2.927,00 | 5.066,33 |
| Donación M.º Hacienda | 10.020,69 | 0,00 | 2.226,80 | 7.793,89 |
| Donaciones privadas | 600,63 | 0,00 | 132,28 | 468,35 |
| Total | 18.614,65 | 0,00 | 5.286,08 | 13.328,57 |

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2008 refleja su traspaso al resultado proporcionalmente a la depreciación sufrida por los elementos del inmovilizado objeto de subvenciones y donaciones.

b) Subvenciones y donaciones monetarias:

| Concepto | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Estatales: Ministerio de Cultura | 0,00 | 471.000,00 | 471.000,00 | 0,00 |
| Estatales: Ministerio del Interior | 18.301,83 | 75.000,00 | 18.301,83 | 75.000,00 |
| Estatales: Ministerio de Educación | 0,00 | 32.028,00 | 0,00 | 32.028,00 |
| Comunidades Autonomas (excepto 11-M) | 0,00 | 514.653,98 | 500.253,98 | 14.400,00 |
| Privadas (excepto 11-M) | 0,00 | 69.651,25 | 69.651,25 | 0,00 |
| Sólo 11-M: Comunidades Autónomas | 0,00 | 36.036,02 | 36.036,02 | 0,00 |
| Sólo 11-M: Privadas | 685.252,65 | 855,20 | 410.173,84 | 275.934,01 |
| Total | 703.554,48 | 1.199.224,45 | 1.505.416,92 | 397.362,01 |

En cuanto a los entes concedentes de las subvenciones oficiales, su detalle queda reflejado a continuación:

Subvenciones oficiales monetarias recogidas en la Cuenta de Resultados

| | Subv. concedidas en 2007 | Subv. concedidas en 2008 | Traspaso al resultado de 2008 | Pendientes de imputar al resultado | Finalidad |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------|
| Ministerio de Cultura | – | 471.000,00 | 471.000,00 | 0,00 | (1) |
| Ministerio del Interior | 18.301,83 | 75.000,00 | 18.301,83 | 75.000,00 | (2) |
| Ministerio de Educación | – | 32.028,00 | 0,00 | 32.028,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma de Madrid | – | 104.550,00 | 104.550,00 | 0,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma de Valencia | – | 90.140,00 | 90.140,00 | 0,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma de Navarra | – | 96.000,00 | 96.000,00 | 0,00 | (1) |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | – | 90.000,00 | 90.000,00 | 0,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma del Ppado. de Asturias | – | 90.000,00 | 90.000,00 | 0,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma de La Rioja | – | 60.000,00 | 60.000,00 | 0,00 | (2) |
| Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha | – | 20.000,00 | 5.600,00 | 14.400,00 | (2) |
| Total | 18.301,83 | 1.128.718,00 | 1.025.591,83 | 121.428,00 | |

Nota (1): No hay asignación específica: se destina de forma genérica para todos los fines fundacionales.

Nota (2): Asignado a los proyectos detallados en los correspondientes convenios.

c) Total movimiento de subvenciones y donaciones en 2008, conjuntamente:

| Concepto | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Subvenciones oficiales de capital. | 7.993,33 | 0,00 | 2.927,00 | 5.066,33 |
| Otras subv. y donac. de capital. | 10.621,32 | 0,00 | 2.359,08 | 8.262,24 |
| Subvenciones oficiales corrientes. | 18.301,83 | 1.128.718,00 | 1.025.591,83 | 121.428,00 |
| Otras subv. y donac. corrientes. | 685.252,65 | 70.506,45 | 479.825,09 | 275.934,01 |
| Total. | 722.169,13 | 1.199.224,45 | 1.510.703,00 | 410.690,58 |

Finalmente, el análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del Balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el Balance

| | Subv. Ofic. de Capital | Donac. de Capital | Otras subvenc. | Total 2008 |
|--|---------------------------|----------------------|----------------|---------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2008. | 7.993,33 | 10.621,32 | 703.554,48 | 722.169,13 |
| (+) Recibidas en el ejercicio. | - | - | 1.199.224,45 | 1.199.224,45 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones. | - | - | - | - |
| (-) Subv., donac. y legados traspasados a resultados del ejercicio. | -2.927,00 | -2.359,08 | -1.505.416,92 | -1.510.703,00 |
| (-) Importes devueltos. | - | - | - | - |
| (+/-) Otros movimientos. | - | - | - | - |
| Saldo al final del ejercicio 2008. | 5.066,33 | 8.262,24 | 397.362,01 | 410.690,58 |
| Deudas a largo plazo transformables en subvenciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Nota 10. Pasivos financieros

- a) Pasivos financieros a largo plazo.—No existen.
b) Pasivos financieros a corto plazo.

| Categorías | Clases | | | |
|---|---------------------------------------|--|----------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | Total |
| | 2008 | 2008 | 2008 | 2008 |
| Débitos y partidas a pagar. | - | - | 319.995,81 | 319.995,81 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | | | | |
| — Mantenidos para negociar. | - | - | - | - |
| — Otros. | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura. | - | - | - | - |
| Total. | - | - | 319.995,81 | 319.995,81 |

En este cuadro no se incluyen como instrumentos financieros las deudas con las Administraciones Públicas.

En cuanto al detalle los pasivos financieros, atendiendo a su naturaleza, es el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Otras deudas a corto plazo | 44.732,70 |
| Beneficiarios-acreedores | 241.051,31 |
| Acreed comerciales y otras cuentas a pagar | 59.675,82 |
| Acreedores por prestación de servicios | 34.211,80 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 0,00 |
| Hacienda pública por conceptos fiscales | 20.800,93 |
| Organismos seguridad social acreedores | 4.663,09 |
| Total | 345.459,83 |

En la partida de «otras deudas», se han registrado las cuentas acreedoras que se derivan de la operación que se ha descrito en la Nota 7.b) anterior.

Nota 13. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquéllos que se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad quedan determinados a continuación:

| Concepto | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------------|
| Dotación Fundacional..... | 357.268,07 | 0,00 | 0,00 | 357.268,07 |
| Totales | 357.268,07 | 0,00 | 0,00 | 357.268,07 |

Esta dotación fundacional está constituida por el inmueble donde radica la sede de la entidad, que fue aportado a título gratuito por el Ministerio de Economía y Hacienda por Orden Ministerial de fecha 28 de noviembre de 2001, habiendo sido tasado por los Servicios Técnicos de dicho Ministerio en el importe de 357.268,07 euros, y recogiendo este acto mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, don José-Marcos Picón Martín con fecha de 19 de diciembre de 2001, con el número 2.412 de orden de su protocolo.

En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Nota 16. *Grado de cumplimiento del Plan de Actuación: Bases de la presentación de la liquidación del Plan de Actuación*

16.a) Criterios de presentación de la liquidación del plan de actuación.—Para elaborar la liquidación del Plan de Actuación del ejercicio 2.008, si bien se ha de entender que la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sustituye el Presupuesto regulado en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por la mención al Plan de Actuación, para su presentación se han tomado como base los criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las Entidades sin Fines Lucrativos del Anexo II del propio Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como los modelos facilitados por el Protectorado de la Fundación (Ministerio de Cultura).

16.b) Distribución del presupuesto por programas.—En el Plan de Actuación para el ejercicio 2008 se contempla un importe global de gasto destinado al Programa de Actividades en su conjunto, sin que se proceda a su desagregación. Esto es así debido a que la Fundación tuvo que elaborar su Plan de Actuación durante el mes de mayo de 2007 por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal (aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre), fecha en la cual aún no se

disponía de la información necesaria para la desagregación mencionada, debido a que el procedimiento para concretar los proyectos que forman parte de la actividad anual de la Fundación se realiza en el último cuatrimestre de cada año, tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de la Fundación.

No obstante, la entidad, conforme a la Norma de Información Presupuestaria 5.^a.2. del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, no está obligada a la elaboración del presupuesto por programas ya que sólo es obligatoria para las entidades que presentan sus cuentas anuales en el modelo normal.

Nota 17. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación: Información sobre la liquidación del Plan de Actuación

17.1 La liquidación del Plan de Actuación siguiendo los cuadros contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las Entidades sin Fines Lucrativos del Anexo II del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, se adjunta a continuación:

| Liquidación del Presupuesto de Gastos, ejercicio 2008 | | | |
|---|------------------------|---------------------|--------------------|
| Epígrafes | Gastos presupuestarios | | |
| | Presupuesto | Realización | Desviaciones |
| Operaciones de funcionamiento | | | |
| 1. Ayudas monetarias y otros: | 1.232.000,00 | 1.130.677,17 | -101.322,83 |
| a) Ayudas monetarias. | 1.229.000,00 | 1.125.677,92 | -103.322,08 |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno. | 3.000,00 | 4.999,25 | 1.999,25 |
| 2. Consumos de explotación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Gastos de personal. | 355.000,00 | 343.251,62 | -11.748,38 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. | 14.700,00 | 13.490,46 | -1.209,54 |
| 5. Otros gastos. | 458.200,00 | 416.318,90 | -41.881,10 |
| 6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados. | 300,00 | 1,26 | -298,74 |
| 8. Gastos extraordinarios. | 600,00 | 0,00 | -600,00 |
| 9. Impuesto sobre Sociedades. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total gastos operaciones de funcionamiento . | 2.060.800,00 | 1.903.739,41 | -157.060,59 |
| Operaciones de fondos | | | |
| 1. Disminución de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros. | 5.286,08 | 5.286,08 | 0,00 |
| 2. Aumento del inmovilizado: | 3.000,00 | 1.339,80 | -1.660,20 |
| a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas. | | | |
| b) Bienes del Patrimonio Histórico. | | | |
| c) Inmovilizaciones Materiales. | 3.000,00 | 1.339,80 | -1.660,20 |
| d) Inmovilizaciones Inmateriales. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Aumento de existencias. | | | |
| 4. Aumento de inversiones financieras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Aumento de tesorería. | 2.115.267,45 | 1.869.544,56 | -245.722,89 |
| 6. Aumento de capital de funcionamiento. | 0,00 | 845.614,69 | 845.614,69 |
| 7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos. | | | |
| 8. Disminución de deudas. | | | |
| Total gastos operaciones de fondos | 2.123.553,53 | 2.721.785,13 | 598.231,60 |
| Total gastos presupuestarios | 4.184.353,53 | 4.625.524,54 | 441.171,01 |

| Liquidación del Presupuesto de Ingresos, ejercicio 2008 | | | |
|--|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Epígrafes | Ingresos presupuestarios | | |
| | Presupuesto | Realización | Desviaciones |
| Operaciones de funcionamiento | | | |
| 1.- Ingresos de la entidad por actividad propia: | 2.109.953,53 | 2.251.471,50 | 141.517,97 |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. | 731.757,45 | 746.908,50 | 15.151,05 |
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado. | 1.378.196,08 | 1.504.563,00 | 126.366,92 |
| 2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.- Otros ingresos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4.- Ingresos financieros. | 10.000,00 | 41.738,45 | 31.738,45 |
| 5.- Ingresos extraordinarios. | 600,00 | 0,00 | -600,00 |
| Total ingresos operaciones de funcionamiento . | 2.120.553,53 | 2.293.209,95 | 172.656,42 |
| Operaciones de fondos | | | |
| 1.- Aportaciones de fundadores y asociados. | | | |
| 2.- Aumento de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros. | | | |
| 3.- Disminución del inmovilizado: | 14.700,00 | 13.490,46 | -1.209,54 |
| a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas. | | | |
| b) Bienes del Patrimonio Histórico. | | | |
| c) Inmovilizaciones Materiales. | 14.000,00 | 13.114,98 | -885,02 |
| d) Inmovilizaciones Inmateriales. | 700,00 | 375,48 | -324,52 |
| 4.- Disminución de existencias. | | | |
| 5.- Disminución de inversiones financieras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.- Disminución de tesorería. | 2.049.100,00 | 2.318.824,13 | 269.724,13 |
| 7.- Disminución de capital de funcionamiento. | | | |
| 8.- Aumento de provisiones para riesgos y gastos. | | | |
| 9.- Aumento de deudas. | | | |
| Total ingresos operaciones de fondos. | 2.063.800,00 | 2.332.314,59 | 268.514,59 |
| Total ingresos presupuestarios. | 4.184.353,53 | 4.625.524,54 | 441.171,01 |

Nota 20. *Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2008 han sido las primeras que han sido elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la entidad del ejercicio anterior:

Cambios en criterios de valoración contable y la forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.

Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas del ejercicio anterior.